



RESOLUCION N° 886



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 15 DIC 2003

VISTO el expediente N° 06-92117/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA –sede Hospital Nacional de Clínicas- ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA – Sede Hospital Rawson-, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1067/96 y la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 405/96, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que mediante Resoluciones CONEAU N° 070/99 de fecha 23 de Febrero de 1999, 071/99 de fecha 23 de Febrero de 1999, se acreditan las carreras de posgrado de ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Nacional de Clínicas-, y la ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Rawson-

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad a febrero de 2002 no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta las carreras cuya acreditación se encuentra vencida a un nuevo proceso de acreditación.

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a las carreras de posgrado de ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Nacional de Clínicas-, ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Rawson- sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de las carreras en la primera convocatoria que ésta realice.

Que razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan que, de forma excepcional, se otorgue reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de: ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Nacional de Clínicas-, ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

cpv
92



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Rawson-, con sujeción a la condición de que, con posterioridad, la Universidad presente las carreras a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, con carácter de excepción, reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Nacional de Clínicas-, ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Sede Hospital Rawson- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior caducarán de pleno derecho si la Universidad no obtuviera la acreditación de las carreras en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 886

MR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 886



Ministerio de Educación, Ciencia,
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA -Sede Hospital Nacional de Clínicas-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Médico

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
1	Curso de Especialización "Actualización en Infecciólogía Clínica"	Anual	3	103
2	Ronda Clínica de Internados	Seman	1	120
3	Ateneo Mensual	Mens	1	30
4	Caso Problema	Seman	1	120
5	Bibliográfica	Quinc	1	60

CARGA HORARIA:

HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 2.300

HORAS TEÓRICAS: 493

HORAS ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 1.800

Se aprobó
Se aprobó
Se aprobó



RESOLUCION N. 886



Ministerio de Educación, Ciencia,
y Tecnología

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA -Sede Hospital Rawson-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Médico

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
1	Curso Anual en Infectología	Seman	3	120
2	Curso de Actualización en Ciencias Afines	Seman	1,15	45
3	Curso de Actualización en Infectología	Seman	2	60
4	Atencos/Anatómo Clínicos	Quinc	2	30
5	Conjunta con Bacteriología	Quinc	2	30

CARGA HORARIA:

6
HORAS PRESENCIALES OBLIGATORIAS: Residentes 8.350
Pasantes 9.600

HORAS TEORICAS: 2.160

500
efes
HORAS ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 6.200
200